

ORDENANZA N° 85/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00014, Sra. Paula Virginia Longhi, D.N.I. N° 16.633.363, CUIL/T N° 27-16633363-1, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I.** En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de esta provincia que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por la ingeniera Gregoria Chávez de Cantoni, expediente 0589-004077-2010, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 27/12/2010, inscripto en el protocolo de Planos al número 148.182 se designa y describe así: LOTE DIECISIETE de la MANZANA SETENTA Y UNO: Que mide doce metros de frente al Sud-Este, sobre avenida Centenario, por quince metros de fondo y frente al Nor-Este, sobre calle Catamarca; lo que hace una superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS, linda: al Sud-Este, y Nor-Este, con Avenida Centenario y calle Catamarca, respectivamente; al Sud-Oeste, con lote 18 del mismo plano; y al Nor-Oeste, con parcela 8 de Lorenzo Guillermo Appendino Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-2716593-9. Inscribiéndose su Dominio en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula

Nº1.382.296. Cuya Designación Catastral Municipal es C001; S002; M03; Manz. Of. 71; P17; L 17", de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal Nº60/2022.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 17/05/2023

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 520 /2023

DE FECHA 19 / 05 /2023

